



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.885.-

MAT: Autoriza trato directo la Contratación de traslado de alumnos de escuela Puente Perales, hacia ciudad de Concepción, a efectuarse el día 18/12/2013.

Laja, 10 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 217 de fecha 10 de diciembre de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°234 de fecha 02 de diciembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°906 de fecha 29 de noviembre de 2013, emitida por la escuela Puente Perales.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo la Contratación de traslado de alumnos de escuela Puente Perales, hacia ciudad de Concepción, a efectuarse el día 18/12/2013, con Hernán Rocha Vallejos, Rut: [REDACTED] por \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Hernán Rocha Vallejos, y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a Fondos SEP, a la cuenta Subtitulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendo", asignación 003 "Arriendo de vehículos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓